Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
SUB UOC
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 18 de setiembre de 2017.

DICTAMEN SUBUOC Nº 005/2017

"DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES BIBLOGRAFICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONSIDERANDO

Que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 323.325, aprobado por Resolución ITS N°003/2017 de fecha 09 de febrero de 2017 y Resolución UNA Nº 0439/2017 de fecha 24 de febrero de 2017.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 770/2017, para la compra de Libros para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

Que se realizó el primer llamado con apertura en fecha 03 de julio de 2017, según Acta de Apertura Nº 008/2017, donde no se presentó oferente alguno, se realizó prórroga para la fecha 11 de julio de 2017, según consta en el Acta de Apertura Nº 011/2017, en esa ocasión nadie presentó oferta alguna, se volvió a prorrogar, en fecha 18 de julio de 2017, según Acta de Apertura Nº 015/2017, nadie presentó oferta.

Que se volvió a solicitar prórroga según Adenda Nº 02, solicitando una vez más fecha para la apertura de sobres para el llamado con ID Nº 323.325, Adquisición de Materiales Bibliográficos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

Que según la nota DNCP/DNC/ Nº 23265/2017, previa verificación, comunica que la Institución debe acogerse a la Resolución Nº 805/09, Art. 3º, que dice..."El plazo máximo para la comunicación de la prórroga de fechas de entrega y apertura de ofertas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la fecha de apertura de ofertas originalmente establecida..."

CONCLUSIÓN

Conforme con lo expuesto anteriormente, es parecer de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, la cancelación del llamado con ID Nº 323.325, porque se encuentra fuera del plazo establecido mencionado en el exordio de este Dictamen.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Señora Directora General.

Lic. MARIA LAURA SOSA G.
Directora Administrativa
Miembro Comité de Evaluación

C.P. GLORIA MANCUELLO B.
Responsable Sub UOC
Miembro Comité de Evaluación

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción